PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	14-08-2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare
ORDENADOR DEL GASTO:	Gustavo Adolfo Acosta Rodríguez
OBJETO:	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor asignado al Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare del Sena Regional Guaviare

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare cuenta dentro del parque automotor con la camioneta (Volkswagen Amarok), asignada a la subdirección del centro, para la atención de las comisiones y demás labores ordenadas para el cumplimiento de la misión institucional (u otras actividades que asistan a la misma) y de apoyo administrativo bajo su cargo, así como para atender las demás necesidades que se requieren por otros funcionarios o servidores públicos de la entidad, para el funcionamiento del centro y sus actividades de formación; aunado a ello, cuenta con motocicletas Yamaha XTZ, empleadas para el transporte de instructores, funcionarios, el respectivo traslado de materiales de formación y de apoyo logístico, requerido para el desarrollo y cumplimiento de los diferentes programas de formación generados por el centro. Por su frecuente utilización, y las difíciles y deterioradas vías de acceso, tanto a los municipios como a las veredas del departamento, se hace necesario realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos mencionados relacionados al parque automotor, garantizando su óptimo funcionamiento junto a la garantía de que se encuentren en buen estado aumentando su vida útil.

Para el año 2024, se contempla el mantenimiento correctivo y preventivo de los siguientes vehículos del parque automotor:

Camioneta:
- Marca: Volkswagen
- Modelo: Amarok Andina
- Año: 2016
- Placa: OJY 123
- Combustible: Diesel

Motocicleta uno (1):
- Marca: Yamaha
- Modelo: XTZ
- Año: 2008
- Placa: HBS 20B
- Combustible: Corriente

Motocicleta dos (2):
- Marca: Yamaha
- Modelo: XTZ
- Año: 2007
- Placa: HBS 26B
- Combustible: Corriente

Por razones de seguridad vial, protección del ambiente y cumplimiento del marco normativo vigente, el SENA debe asegurar que los vehículos del parque automotor estén en adecuadas condiciones mecánicas y de seguridad. Esto incluye la realización de la revisión técnico-mecánica, un procedimiento obligatorio que permite a las autoridades verificar si los vehículos están en condiciones óptimas para circular. Esta revisión abarca, entre otros, los siguientes sistemas: estado de la carrocería, niveles de emisión de gases y elementos contaminantes, sistema mecánico, sistema eléctrico, elementos de seguridad y el sistema de dirección y suspensión.

En cumplimiento del Plan anual de adquisiciones para la vigencia 2024, el Centro de Formación debe contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de la camioneta y las motocicletas institucionales asignadas al Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare. Esto implica adoptar estrategias para garantizar el buen estado y funcionamiento de los vehículos, prevenir su deterioro, controlar fallas predecibles de operatividad y asegurar la prestación continua del servicio de transporte requerido. Estos bienes son esenciales para el adecuado ejercicio de la misión institucional.

El mantenimiento preventivo y correctivo de la camioneta y las motocicletas institucionales es una medida esencial para asegurar la seguridad vial, la protección del medio ambiente y el cumplimiento normativo, además de garantizar la continuidad de los procesos formativos del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare. La revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes debe realizarse anualmente, ya que el incumplimiento de esta normativa puede resultar en la inmovilización de los vehículos, lo cual afectaría negativamente el funcionamiento de la entidad.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC	Descripción
78181500	95_9533_171 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor asignado al Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare del Sena Regional Guaviare

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

1. Segmento	2. Familia	3. Clase	4. Producto	5. Descripción
78	18	15	00	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor asignado al Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare del Sena Regional Guaviare

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos propiedad del SENA, asignados al Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, con suministro de los repuestos y accesorios originales a que haya lugar.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

MANENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO PARA LA CAMIONETA INSTITUCIONAL (VOLKSWAGEN AMAROK ANDINA).

Tipo Vehículo:	CAMIONETA
Placas:	OJY123
Marca:	VOLKSWAGEN
Línea:	AMAROK ANDINA
Modelo:	2016
Servicio requerido:	Mantenimiento Preventivo y Correctivo
SOAT	15/09/2024
TECNOMECANICAS:	06/02/2025

ITEM	DETALLE	CANT.	MANT.
1	Alineación y balanceo	1	Preventivo
2	Cambio de aceite de motor (mano de obra)	1	Preventivo
3	Cambio de batería (mano de obra)	1	Preventivo
4	Cambio de bomba de dirección (mano de obra)	1	Correctivo
5	Cambio de correas del motor (mano de obra)	1	Correctivo
6	Cambio de crucetas delanteras y traseras 4 unidades (mano de obra)	1	Preventivo
7	Cambio de culata (mano de obra)	1	Preventivo
8	Cambio de filtros (aceite, combustible, aire motor, aire acondicionado) (mano de obra)	1	Preventivo
9	Cambio de guaya freno de mano (mano de obra)	1	Correctivo
10	Cambio de la manija de abrir el capo (mano de obra)	1	Correctivo
11	Cambio de la tapa de la batería y la porta fusiblera (mano de obra)	1	Correctivo
12	Cambio de plumillas del para brisas (mano de obra)	1	Preventivo
13	Cambio de sensores dañados (mano de obra)	1	Correctivo
14	Cambio de valvulinas de cajas y trasmisiones (mano de obra)	1	Correctivo
15	Desmontada y montada llanta (mano de obra)	1	Correctivo
16	Despinchada de llanta	1	Preventivo
17	Engrase general de caja de dirección	1	Preventivo
18	Engrase general de rodamientos	1	Preventivo
19	Lavado básico	1	Preventivo
20	Lavado general, despercudida de todo el vehículo incluye rines, polichado y aseo a la parte interior, a la tapicería desmonte de sillas, alfombra del piso y techo.	1	Preventivo
21	Mantenimiento a la caja de dirección que incluya engrase y desmonte y monte de piezas	1	Preventivo
22	Mantenimiento a la doble 4x4	1	Preventivo
23	Mantenimiento a los inyectores en banco de prueba	1	Preventivo
24	Mantenimiento a los muelles traseros	1	Preventivo
25	Mantenimiento a los rodamientos de las 4 ruedas	1	Preventivo
26	Mantenimiento al aire acondicionado	1	Preventivo
27	Mantenimiento al sistema de combustible	1	Preventivo

ITEM	DETALLE	CANT.	MANT.
	(tanque, tubería y bomba)		
28	Mantenimiento al sistema de embrague	1	Preventivo
29	Mantenimiento al sistema de frenos	1	Preventivo
30	Mantenimiento al sistema eléctrico	1	Preventivo
31	Mantenimiento de alternador de corriente	1	Preventivo
32	Mantenimiento de la suspensión de las 4 ruedas	1	Preventivo
33	Mantenimiento del sistema de tijeras delanteras	1	Preventivo
34	Mantenimiento motor de arranque	1	Preventivo
35	Revisión de niveles de valvulina caja y trasmisiones	1	Preventivo
36	Revisión sistema hidráulico de dirección	1	Predictivo
37	Servicio de scanner	1	Preventivo
38	Cambio radiador desmonte	1	Preventivo
39	Cambio líquido de frenos	1	Preventivo
40	Cambio líquido sistema de embrague	1	Preventivo
41	Cambio líquido refrigerante	1	Preventivo
42	Mantenimientos terminales de dirección	1	Preventivo
43	Mantenimiento crucetas del cardan	1	Preventivo
44	Engrase general	1	Preventivo
45	Mantenimientos muelles delanteros	1	Preventivo
46	Mantenimientos muelles traseros	1	Preventivo
47	Mantenimiento transmisión	1	Preventivo
48	Cosida y despercudida de la carpa del platón	1	Preventivo
50	Sincronizada de motor	1	Preventivo
51	Tecno-mecánica con su certificación	1	Preventivo

ÍTEM	REPUESTOS CAMIONETA AMAROK VOLSWAGEN PLACA OJY-123	CANT
1	Alternador de corriente	1
2	Amortiguador delantero	1
3	Amortiguador trasero	1
4	Balancines	1
5	Balinera central de cardan	1
6	Bandas y pastillas delanteras	1
7	Patin tensor y patin loco correa accesorios	1
8	Protector palanca de marcha	1
9	Chapa de apertura capot	1
10	Batería WILAR 1200	1
11	Biela de dirección	1
12	Bocín	1
13	Boinas de motor	1
14	Bomba auxiliar de Clos	1
15	Bomba de aceite	1
16	Bomba de agua	1
17	Bomba de dirección	1
18	Bomba de hidráulico	1
19	Bomba de inyección	1
20	Bomba freno principal	1
21	Bomba de combustible	1
22	Bombillos unidad principal	1
23	Bombillos lámpara auxiliar	1
24	Bombillos stop (techo, freno, reversa, estacionarias)	1

ÍTEM	REPUESTOS CAMIONETA AMAROK VOLSWAGEN PLACA OJY-123	CANT
25	Bombillos luz placa	1
26	Botonera de control de elevalunas	1
27	Bombril	1
28	Bujes ballesta	1
29	Bujes suspensión	1
30	Bujías precalentadoras	1
31	Campanas traseras	1
32	Cardan delantero	1
33	Cardan trasero	1
34	Caucho de barra estabilizadora	1
35	Caucho para muelles	1
36	Cigüeñal	1
37	Cilindros para frenos traseros	1
38	Compresor A/C	1
39	Correa alternador	1
40	Correa compresor	1
41	Correa hidráulico	1
42	Correa motor	1
43	Cruceta para cardan	1
44	Culata completa	1
45	Depósito de refrigerante con tapa	1
46	Descalzador diferencial	1
47	Disco de freno	1
48	Empaque de culata	1
49	Empaque de exosto	1
50	Espigo y funda de cardan trasero	1
51	Fan Clash	1
52	Farolas delanteras	1
53	Filtro de aceite	1
54	Filtro de aire acondicionado	1
55	Filtro de combustible	1
56	Filtro de habitáculo	1
57	Filtro motor	1
58	Filtro trampa completo con soporte para drenar el combustible	1
59	Forro para el volante	1
60	Forro para palanca de cambios original	1
61	Grupos ópticos traseros (Stop traseros)	1
62	Guardapolvo ejes	1
63	Guaya freno de emergencia	1
64	Hoja auxiliar	1
65	Hoja cuarta	1
66	Hoja principal	1
67	Hoja segunda	1
68	Hoja tercera	1
69	Impulsadores	1
70	Inyectores	1
71	Intercooler	1
72	Juego de tapetes plásticos (delanteros y traseros)	1
73	Kit correas y accesorios	1
74	Kit de Asbestos para frenos traseros	1
75	Kit de embrague	1
76	Kit de reparación motor completo	1

ÍTEM	REPUESTOS CAMIONETA AMAROK VOLSWAGEN PLACA OJY-123	CANT
77	Kit de repartición	1
78	Kit de repartición completo	1
79	Kit pistón completo	1
80	Lámparas completas del para golpes	1
81	Limpiador de inyectores x cuarto	1
83	Llave del vehículo completa (incluido el control)	1
84	Mando para ajustar los retrovisores exteriores	1
85	Manguera pulpo de combustible completa	1
86	Manija para abril el capo	1
87	Manilla de puertas	1
88	Manijas de techo internas	1
89	Micromotor de la doble 4x4	1
90	Mordazas delanteras	1
91	Motor de arranque	1
92	Motor de elevavidrios	1
93	Motor limpiabrisas	1
94	Modulo central de control ABS	1
95	Parabrisa	1
96	Pastillas para frenos	1
97	Pila de combustible	1
98	Pito de aviso	1
99	Plumilla limpia parabrisa	1
100	Porta fusilera de la batería	1
101	Polarizada completa (panorámico, ventanas laterales y parte trasera)	1
102	Radiador	1
103	Radio o sistema de navegación	1
104	Rampa de inyectores	1
105	Refrigerante x galón	1
106	Rejillas de aire acondicionado	1
107	Retrovisor interior	1
108	Riel completo de inyectores	1
109	Rodamiento delantero	1
110	Rodamiento trasero	1
111	Rotula inferior	1
112	Rotula superior	1
113	Rueda libre	1
114	Sensor ABS	1
115	Sensor antideslizante	1
116	Sensor de aire motor	1
117	Sensor del aire	1
118	Sensor MAP	1
119	Sensor presión diferencial	1
120	Sensor TPS	1
121	Sensor freno de mano	1
122	Sensor de velocidad	1
123	Soporte de caja	1
124	Soporte de cardan	1
125	Stop de superficie de carga	1
126	Sonda Lambda (NOx O2)	1
127	Tapa para la batería	1
128	Tapa radiador	1
129	Tensor de las puertas	1

ÍTEM	REPUESTOS CAMIONETA AMAROK VOLSWAGEN PLACA OJY-123	CANT
130	Termostato	1
131	Tijera inferior	1
132	Tijera superior	1
133	Tiro, Acople y bola para remolque	1
134	Tobera	1
135	Tornillos centrales de muelle	1
136	Trasmisión delantera completa	1
137	Trasmisión trasera completa	1
138	Tubería lubricación turbo	1
139	Turbo	1
140	Válvula EGR	1
141	Valvulina ¼ de galón	1
142	Varilla medidora de aceite	1
143	Volante bimasa	1
144	Ventilador A/C	1

MANENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO PARA MOTOCICLETAS INSTITUCIONALES (YAMAHA XTZ)

Tipo Vehículo:	MOTOCICLETA
Placas:	HBS20B
Marca:	YAMAHA
Línea:	XTZ
Modelo:	2008
Servicio requerido:	Mantenimiento Preventivo y Correctivo
SOAT	15/09/2024
TECNOMECANICAS:	28/02/2025

ITEM	DETALLE	CANT.	MANT.
1	Cambio de aceite (mano de obra)	1	Preventivo
2	Cambio de corazas (mano de obra)	1	Preventivo
3	Cambio de direccionales (mano de obra)	1	Preventivo
4	Cambio de filtros de aceite (mano de obra)	1	Preventivo
5	Cambio de kit de arrastre (mano de obra)	1	Preventivo
6	Cambio de la batería (mano de obra)	1	Preventivo
7	Demonte y monte de llantas	1	Correctivo
8	Empapelada general para protección pintura	1	Preventivo
9	Impresión e instalación de logo Sena	1	Correctivo
10	Lavada básica	1	Preventivo
11	Mantenimiento a la suspensión delantera	1	Preventivo
12	Mantenimiento a la tijera	1	Preventivo
13	Mantenimiento a las cunas	1	Preventivo
14	Mantenimiento a los rodamientos de las 2 ruedas	1	Preventivo
15	Mantenimiento al sistema de combustible (carburador y tanque)	1	Preventivo
16	Mantenimiento al sistema de frenos	1	Preventivo
17	Pintada completa de moto	1	Correctivo
18	Reparación de motor	1	Preventivo
19	Suavizar guaya de embrague y aceleración	1	Preventivo
20	Tapizada de sillín	1	Correctivo
21	Tecno-mecánica con su certificación	1	Preventivo

ÍTEM	REPUESTOS MOTOCICLETA YAMAHA HBS20B	CANT
1	Árbol de levas	1
2	Asbestos para frenos	1
3	balineras de cigüeñal	1
4	Balineras delanteras	1
5	Balineras traseras	1
6	Bandas de freno trasero x par	1
7	Barras telescópicas	1
8	Batería	1
9	Biela del cigüeñal con canastilla	1
10	Boinas de altas	1
11	Boinas de bajas	1
12	Bujes de tijera	1
13	Bujía original	1
14	Cable de la bujía	1
15	Cabrilla	1
16	Cadenilla	1
17	Canastillas de la dirección (rodamiento)	1
18	Carburador	1
19	Carenaje	1
20	Caucho deslizador de cadena de tijera	1
21	CDI (sistema eléctrico)	1
22	Cigüeñal	1
23	Cilindro estándar	1
24	Cola trasera	1
25	Corazas delanteras 2.75-21	1
26	Corazas traseras 4.10-18	1
27	Cunas	1
28	Direccionales	1
29	Disco de freno delantero	1
30	Eje de tijera	1
31	Eje delantero	1
32	Eje trasero	1
33	Estop trasero	1
34	Farola delantera	1
35	Filtro aceite	1
36	Funda y guaya del acelerador	1
37	Funda y guaya del Clos	1
38	Guarda barro delantero	1
39	Hidráulico para barras telescópicas x cuarto	1
40	Kit de arrastre	1
41	Kit de empaques	1
42	Kit de radios	1
43	Kit pistón	1
44	Mando derecho	1
45	Mando izquierdo	1
46	Mandos derecho e izquierdo	1
47	Manilar derecho	1
48	Manilar izquierdo	1
49	Manillares derecho e izquierdo	1
50	Manzana delantera	1
51	Manzana trasera	1

ÍTEM	REPUESTOS MOTOCICLETA YAMAHA HBS20B	CANT
52	Neumáticos	1
53	Par de espejos	1
54	Pastilla de freno delantero	1
55	Pastillas para frenos	1
56	Pistones	1
57	Regulador de corriente	1
58	Resorte interno de barras	1
59	Retenedores telescópicos de barras	1
60	Rin delantero	1
61	Rin trasero	1
62	Sellos válvulas	1
63	Tapa de tanque de gasolina	1
64	Tapas laterales debajo del sillín	1
65	Tapas laterales del tanque	1
66	Tensor de cadenilla	1
67	Válvula de admisión	1
68	Válvula de escape	1
69	Vasos telescópicos	1

Tipo Vehículo:	MOTOCICLETA
Placas:	HBS26B
Marca:	YAMAHA
Línea:	XTZ
Modelo:	2007
Servicio requerido:	Mantenimiento Preventivo y Correctivo
SOAT	15-SEP-2024
TECNOMECANICAS:	28/02/2024

ITEM	DETALLE	CANT	MANT.
1	Cambio de aceite (mano de obra)	1	Preventivo
2	Cambio de batería (mano de obra)	1	Preventivo
3	Cambio de corazas (mano de obra)	1	Preventivo
4	Cambio de cunas (mano de obra)	1	Preventivo
5	Cambio de direccionales (mano de obra)	1	Preventivo
6	Cambio de filtros de aceite (mano de obra)	1	Preventivo
7	Cambio de kit de arrastre (mano de obra)	1	Preventivo
8	Demonte y monte de llantas	1	Correctivo
9	Impresión e instalación de logo Sena	1	Correctivo
10	Lavada básica	1	Preventivo
11	Mantenimiento a la suspensión delantera	1	Preventivo
12	Mantenimiento a la tijera	1	Preventivo
13	Mantenimiento a los rodamientos de las 2 ruedas	1	Preventivo
14	Mantenimiento al sistema de combustible (carburador y tanque)	1	Preventivo
15	Mantenimiento al sistema de frenos	1	Preventivo
16	Mantenimiento al sistema eléctrico	1	Preventivo
17	Pintada completa de moto	1	Correctivo
18	Reparación de motor	1	Preventivo
19	Suavizar guaya de embrague y aceleración	1	Preventivo

ITEM	DETALLE	CANT	MANT.
20	Tapizado sillín	1	Correctivo
21	Tecno-mecánica con su certificación	1	Preventivo

ÍTEM	REPUESTOS MOTOCICLETA YAMAHA HBS26B	CANT
1	Árbol de levas	1
2	Asbestos para frenos	1
3	balineras de cigüeñal	1
4	Balineras delanteras	1
5	Balineras traseras	1
6	Bandas de freno trasero x par	1
7	Barras telescópicas	1
8	Batería	1
9	Biela del cigüeñal con canastilla	1
10	Boinas de altas	1
11	Boinas de bajas	1
12	Bujes de tijera	1
13	Bujía original	1
14	Cable de la bujía	1
15	Cabrilla	1
16	Cadenilla	1
17	Canastillas de la dirección (rodamiento)	1
18	Carburador	1
19	Carenaje	1
20	Caucho deslizador de cadena de tijera	1
21	CDI (sistema eléctrico)	1
22	Cigüeñal	1
23	Cilindro estándar	1
24	Cola trasera	1
25	Corazas delanteras 2.75-21	1
26	Corazas traseras 4.10-18	1
27	Cunas	1
28	Direccionales	1
29	Disco de freno delantero	1
30	Eje de tijera	1
31	Eje delantero	1
32	Eje trasero	1
33	Estop trasero	1
34	Farola delantera	1
35	Filtro aceite	1
36	Funda y guaya del acelerador	1
37	Funda y guaya del Clos	1
38	Guarda barro delantero	1
39	Hidráulico para barras telescópicas x cuarto	1
40	Kit de arrastre	1
41	Kit de empaques	1
42	Kit de radios	1
43	Kit pistón	1
44	Mando derecho	1
45	Mando izquierdo	1
46	Mandos derecho e izquierdo	1
47	Manilar derecho	1
48	Manilar izquierdo	1

ÍTEM	REPUESTOS MOTOCICLETA YAMAHA HBS26B	CANT
49	Manillares derecho e izquierdo	1
50	Manzana delantera	1
51	Manzana trasera	1
52	Neumáticos	1
53	Par de espejos	1
54	Pastilla de freno delantero	1
55	Pastillas para frenos	1
56	Pistones	1
57	Regulador de corriente	1
58	Resorte interno de barras	1
59	Retenedores telescópicos de barras	1
60	Rin delantero	1
61	Rin trasero	1
62	Sellos válvulas	1
63	Tapa de tanque de gasolina	1
64	Tapas laterales debajo del sillín	1
65	Tapas laterales del tanque	1
66	Tensor de cadenilla	1
67	Válvula de admisión	1
68	Válvula de escape	1
69	Vasos telescópicos	1

Nota: Las revisiones preventivas registradas dentro de los servicios en los vehículos incluye, pero no se limita, a las siguientes actividades.

ACTIVIDADES REGULARES MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARQUE AUTOMOTOR
Revisar los niveles de aceite, refrigerante, aceite hidráulico (si aplica) y líquido de frenos
Revisar las condiciones externas del vehículo
Revisar el estado y presión de aire en las llantas. Mantener las llantas a la presión indicada por cada fabricante
Revisión de cableado eléctrico y luces
Revisión del sistema de dirección. En dirección hidráulica revisar la bomba y mangueras para detectar fugas. Llenar cuando esté bajo el nivel.
Revisión del sistema de frenos. Llenar con el tipo de líquido apropiado y detectar fugas.
Cambio de aceite y filtros
Revisar los niveles de líquido cada vez que cambie el aceite. Si los niveles de las celdas están bajos, llenar con líquido para batería o agua purificada.
Revisar y cambiar filtro de aire
Revisar el sistema de suspensión. Los amortiguadores gastados o con fugas se requiere cambiarlos. Hágalo siempre en pares (mínimo una vez al año)

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la camioneta y las motocicletas, se realizará previa solicitud por parte del supervisor del contrato de acuerdo con las necesidades presentadas en cada uno de los vehículos.

Nota: se entiende por mantenimiento preventivo el desmonte, revisión, lavado y/o limpieza, engrase y montada de todas las piezas, hasta dejar en condiciones de bueno uso. Por su parte, el mantenimiento correctivo, además de lo anterior, incluye la reparación y/o el cambio de piezas averiadas.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Documento Anexo

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($23.379.725,00)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, los cuales serán asumidos únicamente por el futuro contratista

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Para estimar el valor de la futura contratación, la entidad publicó en la plataforma de SECOP II a través de Solicitud de Información a Proveedores, la solicitud de precotización. De esta solicitud, dos (02) empresas respondieron enviando su cotización, que se adecuaron a los requisitos exigidos dentro del formato de cotización. Una vez obtenidas las cotizaciones, se procedió a establecer el valor del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que las necesidades son mayores al presupuesto asignado, dentro del estudio de mercado se priorizaron unos ítems para estimar el valor del contrato.

NOTA: Para la presente contratación no se indica la cantidad exacta de los ítems a suministrar, sino que se establece como referencia el precio unitario de cada uno de los ítems requeridos; por tanto, el presupuesto para la presente contratación se ejecutará a MONTO AGOTABLE y el Valor final del mismo, corresponderá en todos los casos, igual al valor total del presupuesto oficial, con el fin de cubrir la mayor cantidad de necesidades del SENA, hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

El estudio de mercado se relaciona en documento adicional (Estudio de mercado)

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-15-20305C-3603024-02	$23.429.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Fecha de vencimiento	Depend.	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Números
5024	06-03-2024	31-12-2024	953327	C-3603-1300-15-20305C-3603024-02	10	$23.429.000

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se adelantará teniendo en cuenta la modalidad de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. (Numeral 12, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, a través del cual se consagra que la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio **MÁS BAJO** siempre y cuando cumpla con la capacidad jurídica, Articulo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del mismo Decreto.

Se contratará mediante una Invitación Pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el **MENOR PRECIO** de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de **SERVICIOS**, mediante **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por el SENA en la Invitación Pública.

Para el presente proceso contractual **SE SELECCIONARÁ LA PROPUESTA DEL PROPONENTE QUE OFREZCA MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE EL**

VALOR UNITARIO PROMEDIO GENERADO DEL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR LA ENTIDAD. DICHO VALOR DEL PORCENTAJE DE DESCUENTO DEBERÁ SER ESTABLECIDO PARA TODOS LOS ITEM Y/O SERVICIOS, ES DECIR, EL PROPONENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL FORMATO No. 2 OFERTA ECONÓMICA – PORCENTAJE DE DESCUENTO, EN EL CUAL DEBERÁ REGISTRAR UN PORCENTAJE DE DESCUENTO GENERAL PARA LOS ITEM Y/O SERVICIOS RELACIONADOS DENTRO DEL PUNTO 7: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR DE ESTE ESTUDIO PREVIO.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN: 1

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	N/A

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
f. Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.
g. En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
h. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del Contrato
i. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Efectuar la recepción y entrega formal de los equipos objeto de la prestación del servicio, mediante un inventario (antes y después de la prestación del servicio). Dicho documento deberá contener evidencia fotográfica del estado en el que el SENA, hace entrega del (los) vehículo (s) al contratista para la prestación del servicio requerido, así como el estado en que el contratista hace entrega una vez realizada la intervención correspondiente.
2. El contratista, después del mantenimiento realizado, deberá realizar pruebas de demostración sobre la operatividad y buen funcionamiento de los vehículos, con el fin de garantizar el perfecto funcionamiento.

3. Elaborar al inicio del contrato, un diagnóstico general de cada vehículo y recomendar al supervisor del contrato las actividades de mantenimiento durante la vigencia del contrato
4. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo mano de obra, taller móvil, repuestos originales nuevos a todos los sistemas, dispositivos y apartes que conforman los automotores propiedad del SENA
5. Disponer de recurso humano calificado, maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para la prestación del servicio.
6. Los repuestos cambiados deberán ser entregados al supervisor contractual para el trámite de disposición final, según sea procedente, en caso de realizar el servicio dentro de las instalaciones del Sena
7. Atender las solicitudes inmediatamente sea recibido el vehículo en el taller, ejecutar los Trabajos una vez sean autorizados hasta su culminación.
8. Entregar por escrito al supervisor del contrato designado por el SENA, la relación de los arreglos que requiera el vehículo, para su aprobación y autorización de la orden de trabajo respectiva, antes de su ejecución.
9. Abstener de realizar intervención preventiva o correctiva a los vehículos que conforman el parque automotor de la Entidad, en el espacio público o en áreas privadas de uso comunal.
10. Atender los servicios solicitados mediante órdenes de trabajo o autorizaciones emitidas por el supervisor del contrato designado por el SENA, bajo el medio que se determine para tal fin.
11. Coordinar con el supervisor del contrato el respectivo mantenimiento, quien es la persona autorizada para generar las órdenes de prestación del servicio.
12. Designar un coordinador o persona responsable para la prestación del servicio o responsable del trabajo y entrega de los vehículos contra inventario.
13. El contratista llevará un consecutivo y el detalle de los trabajos efectuados a cada vehículo, consolidado y en carpeta individual; información que esté disponible para consulta en cualquier momento que sea requerida por el SENA, por intermedio del supervisor del contrato, y que se entrega para la liquidación de este
14. Realizar las reparaciones a los vehículos y suministrar los repuestos originales necesarios para el buen funcionamiento de estos, de acuerdo con el listado de precios de la propuesta económica del contratista o los revisados y aprobados por la entidad en el caso ítem no ofertado.
15. Responder por la calidad de los repuestos instalados y reponer aquellos que resultaren defectuosos o de mala calidad sin costo alguno para el SENA.
16. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre los cambios de sitio de mantenimiento, que solo se aceptará si cumple con los requerimientos consignados en los presentes términos de referencia.
17. Responder por la seguridad e integridad de los vehículos mientras se encuentren en el establecimiento del contratista en cumplimiento de servicios solicitados.
18. Los repuestos suministrados en los vehículos deberán cumplir con los plazos de calidad que son ofrecidos por los fabricantes.
19. Remplazar, en forma inmediata y a sus expensas, sin costo alguno para el SENA, todos los bienes y repuestos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
20. Tramitar y obtener el certificado de la revisión tecno mecánica para los vehículos de acuerdo con la reglamentación y normas vigentes.
21. Los elementos o repuestos cambiados deberán ser originales, de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía, para el evento de instalación de repuesto homologado se requiere visto bueno escrito del supervisor del contrato
22. Utilizar en lo posible productos biodegradables y menos agresivos con el ambiente, por ejemplo, detergentes y limpiadores biodegradables y no corrosivos, aceites lubricantes sin tóxicos como PCB ni fenoles.
23. Cumplir con todas las disposiciones legales y ambientales para el manejo de aceites usados (envases adecuados, diques de contención, kits antiderrames, rotulado, entre otros) y solicitar certificado de cumplimiento.

24. En todos los mantenimientos de aires acondicionados con sustancias isotrópicas, reutilizar los refrigerantes a través de la recuperación, reciclaje y regeneración de estas sustancias, siempre y cuando sea técnicamente factible.
25. Propender por el manejo adecuado de sustancias químicas, lo que incluye uso de elementos de protección personal, rotulada de productos químicos, uso de hojas de seguridad, capacitación y almacenamiento.
26. Identificar los residuos o desechos peligrosos que se generen en la prestación del servicio a contratar y propender por su manejo y correcta disposición final.
27. Abstenerse de realizar el cambio de aceite motor y/o de transmisión en espacio público o en áreas privadas de uso comunal. Se requiere solicitar la recolección y movilización de los aceites usados en ocasión del servicio a contratar.
28. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato que imparta supervisor del contrato por parte del SENA.
29. Llevar un control del agotamiento del presupuesto del contrato. En caso de agotamiento Del presupuesto antes del término de duración del contrato, el CONTRATISTA se abstendrá de ofrecer los servicios al SENA. En caso contrario la Entidad no pagará ninguna suma que exceda el valor del contrato.
30. Atender y realizar en un tiempo no mayor a 5 horas después de la recepción del vehículo en las instalaciones del taller, los siguientes mantenimientos (incluido repuestos y mano de obra:

 a) Cambio de aceite, filtros de aceite, aire y combustible
 b) Alineación y balanceo
 c) Revisión y ajuste de frenos (cambio de disco, pastillas y bandas)
 d) Despinches
 e) Enjuague, lavado general y lavado de motor
 f) Entregar por escrito al supervisor del contrato designado por el SENA, la relación de los arreglos que requiera el vehículo, para su aprobación y generación de la orden de trabajo respectiva, antes de su ejecución.

31. Dar prioridad a los vehículos que necesiten alistamiento o correcciones de acuerdo con la revisión técnico-mecánica efectuada, realizando los trabajos correctivos con oportunidad, es decir; antes de vencerse los términos para efectuar la segunda revisión, el SENA pondrá a disposición oportunamente los vehículos entre los términos establecidos.
32. Realizar el alistamiento y el trámite para la revisión tecno mecánica y gases en un Centro de Diagnóstico Automotriz (CDA) que se encuentre debidamente autorizado y habilitado a la fecha de realización de la revisión por el Ministerio de Transporte a los vehículos de la Regional descritos en el estudio previo.
33. Remitir por correo electrónico los informes de inspección y reinspección de cada uno de los vehículos en formato PDF, conforme sea requerido por la supervisión contractual.
34. Entregar al conductor de cada vehículo, documento impreso del resultado de la revisión técnico-mecánica.
35. Atender los servicios solicitados mediante órdenes de trabajo o autorizaciones emitidas por el supervisor del contrato designado por el SENA, bajo el medio que se determine para tal para tal fin.
36. Realizar un registro fotográfico al recibir el vehículo, que registre claramente la placa del automotor y el “Documento de taller” donde se evidencia la fecha de entrada del vehículo. Los soportes deberán allegarse mensualmente a la supervisión junto con el informe de ejecución.
37. Garantizar que, durante la realización de las actividades de mantenimiento, los vehículos cuenten con los diferentes protectores que permitan la entrega del vehículo debidamente aseado y ordenado, sin manchas de grasa y suciedad producto del mantenimiento realizado.
38. Responder por cualquier daño total o parcial que se ocasione al vehículo durante la custodia de este por parte del contratista. Para efectos de la presente obligación entiéndase por “Custodia” el lapso durante el cual los vehículos, sus equipos y accesorios, pasan a ser de responsabilidad total del Contratista. Este periodo de tiempo está determinado desde el recibo del vehículo por parte del contratista (En

taller, estación, en vía o grúa) y hasta el recibo a satisfacción de este por parte del personal del SENA encargado de recibir el vehículo a satisfacción.

39. Realizar cualquier desmonte, desarmado, armado y monte de las piezas que requiera verificar el supervisor posterior a un mantenimiento realizado, como parte de su labor de supervisión sin costo alguno para el SENA.
40. Entregar mensualmente a la supervisión del contrato, una relación de los repuestos utilizados en el mantenimiento tanto preventivo como correctivo de los vehículos del SENA, discriminando el nombre del repuesto, cantidad, valor, orden de trabajo, sigla, debidamente suscrito por el responsable de la dependencia. Los anteriores documentos hacen parte de los informes de pago del contrato.
41. Elaborar y presentar junto con el informe mensual, al supervisor, un cuadro de ejecución del contrato elaborado en hoja de cálculo digital, el cual debe contener: 1) Relación de la facturación mensual 2) Ítem (discriminado si es ítem previsto en oferta económica o ítem no previsto, 3) Fecha de ingreso; 4) Fecha de salida, 5) No. de OT (orden de Trabajo), 6) Siglas del vehículo, 7) Placa, 8) Kilometraje, 9) Valor unitario de mano de obra conforme oferta económica, o precio histórico o precio de ítem no previsto, 10) Valor unitario de repuestos, conforme oferta económica, o precio histórico o precio de ítem no previsto 11) Valor unitario insumos, conforme oferta económica, o precio histórico o precio de ítem no previsto 12) Notas crédito, 13) Notas débito, 14) IVA, 14) Valor total, 15) Acumulado, 16) Porcentaje ejecutado, 17) Tiempo promedio de cada reparación, 18) Relación discriminada de los trabajos realizados, 19) Los repuestos o insumos reemplazados 20) señalar en cada ítem si el valor corresponde a precio contractual - oferta económica o precio ítem no previsto (histórico o definido por supervisión) de corresponder oferta económica indicar el número de fila de la oferta en la cual se encuentra el precio. Este informe deberá reflejar la información mes a mes y también toda la acumulada, en caso de que el SENA requiera posteriormente incluir más variables de información en el cuadro de ejecución, deberán ser incluidas y presentadas mes a mes por el contratista.
42. Coordinar con el supervisor del contrato el respectivo mantenimiento, quien es la persona autorizada para generar las órdenes de prestación del servicio.
43. Cumplir con los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos en el numeral 5.4 del presente documento.
44. Dar cumplimiento de las obligaciones que le aplican de conformidad con los artículos 2.2.4.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4 y 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 Ministerio del Trabajo y el Decreto 351 de 2014. Artículo 6.
45. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá dar cumplimiento a los REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE ENERGÍA; se exigirá el cumplimiento en etapa contractual, de aquellos requerimientos aplicables al caso. **Ver Documento Anexo:** ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE ENERGÍA

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses, sin exceder del 31 de diciembre de 2024. Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato,

16. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de San José del Guaviare, departamento del Guaviare

Parágrafo: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de San José del Guaviare, departamento del Guaviare.

17. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago:	El Centro de Desarrollo Agroindustria, Turístico y Tecnológico del Guaviare pagará al Contratista seleccionado el 100% de valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: ***Por parte del contratista:** a) Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). b) Documento equivalente y los soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. ***Por parte del supervisor:** a) Informe de supervisión (parcial) GCCON-F-031 b) Informe final de supervisión GCCON-F-030 c) Acta de liquidación del contrato. Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y el procedimiento establecido por la entidad para la verificación de estas. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. **Nota:** El Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o

	municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, serán asumidos únicamente por el futuro contratista.

18. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

19. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Se pueden desempeñar como supervisores los Coordinadores y funcionarios del área.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del Coordinador del Grupo administrativo mixto y/o funcionario del área como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 del 30 de noviembre de 2020.	

19.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El contrato se ejecutará a **MONTO AGOTABLE** y el valor final del mismo, corresponderá en todos los casos, igual al valor total del presupuesto oficial, con el fin de cubrir la mayor cantidad de necesidades del SENA, hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

20. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los oferentes en su oferta deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente capitulo.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el único factor de escogencia es el precio, por ser adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad. En todo caso, se seguirán las reglas previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

21.1. REQUISITOS HABILITANTES:

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple /No cumple.
CAPACIDAD TECNICA	Cumple / No cumple
OTROS REQUISITOS HABILITANTES	Cumple / No cumple

20.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

El análisis de la capacidad jurídica no otorga puntaje alguno, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada jurídicamente para continuar participando en el proceso de selección. Para considerar la propuesta habilitada jurídicamente, se verificará que la

oferta sea presentada cumpliendo con las siguientes condiciones, soportadas en la documentación que deben aportar los proponentes:

Carta de presentación de la propuesta

La propuesta deberá presentarse con una carta de presentación, según el formato anexo al pliego de condiciones. Ésta deberá contener la firma autógrafa del proponente (en caso de hacer uso de una firma digital, deberá cumplirse con lo establecido para ella en la ley 527 de 1999) cuando éste sea persona natural; en caso de que el proponente sea persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá suscribirse por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del presente proceso de selección.

Si la participación es en forma conjunta, los Consorcios o Uniones Temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; para el efecto debe adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal

Conformación y existencia del proponente

a. Cuando sea persona natural deberá allegar el Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Debidamente renovado para la vigencia 2024 y en cuyas actividades mercantiles deberá tener actividades relacionadas con el objeto a contratar.

b. Cuando sea persona jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de selección y en el contrato que de él se derive.

- Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la ejecución del contrato y un (1) año más.

- Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.

Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y tres años más.

No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal inicial de este ítem.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la *"Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros",* se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

2. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

3. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

4. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

5. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del proceso, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.

6. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.

7. Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberá aportar la debida certificación de existencia y representación legal vigente.

Tratándose de persona natural esta información se verificará en el certificado de matrícula mercantil y/o en el Certificado de Existencia y Representación Legal si el proponente se tratara de persona jurídica y de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal.

Objeto social y facultad para contratar

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, se verificará en el Certificado de Existencia y Representación que, dentro del objeto social de la misma, se encuentre la venta de los elementos objeto del presente proceso contractual. En el caso de Uniones Temporales, Consorcios y otras formas asociativas, sus miembros (personas Jurídicas) deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, la forma asociativa deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso de selección.

Se verificará, así mismo, que el representante legal, se encuentre facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el presente proceso de selección le sea adjudicado a la persona jurídica, unión temporal o consorcio que represente.

Para los anteriores efectos, los proponentes deberán aportar el certificado de existencia y representación legal o documento respectivo, según sea el caso, en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones. En el evento en que el Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa tenga limitaciones para presentar la propuesta y/o para

contratar en el presente proceso de selección, en razón a la naturaleza o a la cuantía, deberá presentar copia o un extracto del acta de junta de socios, junta directiva, asamblea general de socios o del organismo que haga sus veces, en la cual lo autorizan para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, en forma previa a la presentación de ésta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la persona jurídica o forma asociativa.

Cuando del contenido del Certificado de existencia y representación legal no se evidencie con claridad las limitaciones o restricciones del representante legal o cuando se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de los estatutos vigentes, y si de éstos se infiere que existen limitaciones para presentar la propuesta y/o celebrar el eventual contrato, se deberá igualmente allegar con la oferta, la correspondiente autorización antes mencionada.

Cuando se trate de personas jurídicas que no se encuentren inscritas en el registro mercantil, en el registro de personas jurídicas sin ánimo de lucro que llevan las cámaras de comercio o cuando la autoridad respectiva que expida la certificación de existencia o representación legal no certifique respecto a la vigencia de los estatutos de la persona jurídica, se deberá aportar el respectivo certificado de vigencia de estatutos, en el formato anexo al pliego.

Para el caso de consorcios, uniones temporales y otras formas de asociación empresarial, los representantes legales de las personas jurídicas integrantes de la forma asociativa deberán contar cada uno con la autorización de sus respectivos órganos de dirección para la presentación de propuestas y/o celebración de contratos, en el evento en que presenten tal limitación.

Inhabilidad, incompatibilidades y prohibiciones para contratar

Los proponentes, antes de presentar la propuesta, deben verificar que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y demás normatividad concordante. Con la presentación de la propuesta debidamente firmada junto con el formato anexo para el efecto, el Sena presumirá que el proponente no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para participar en el proceso de selección y celebrar el contrato.

Para el caso de los consorcios, uniones temporales y otras formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá aportar el respectivo formato de declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Certificados de antecedentes disciplinarios

El Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes. No obstante, de lo anterior los proponentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad www.procuraduria.gov.co.

En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito.

Certificados de antecedentes de responsabilidad fiscal

El Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República. No obstante, de lo anterior los proponentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, el cual se podrá consultar en la página web

www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el boletín de responsables fiscales vigente.

En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito.

Antecedentes judiciales y medidas correctivas

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes ni sanciones por medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. El Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, verificará que los proponentes no cuenten con antecedentes judiciales al igual que el certificado de medidas correctivas que expide la Policía Nacional de Colombia.

Aportes parafiscales y al sistema de seguridad social

Se verificará que los proponentes se encuentren al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley.

El Proponente persona natural deberá presentar certificación de afiliación y pago de seguridad social y aportes legales, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud (si es el caso), riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Debe anexar la última planilla asistida de pago de sistema de seguridad social y parafiscal.

El Proponente persona jurídica debe presentar certificación de pagos de seguridad social y aportes legales durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. De igual manera debe anexar las planillas de pago de sistema de seguridad social y parafiscal.

Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo conforme se indica en el formato anexo.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo.

Copia del documento de identidad del Representante Legal del oferente.

El proponente, persona natural o representante legal si es persona jurídica, deberá presentar copia de Cédula de ciudadanía.

Libreta Militar

La persona natural y/o el representante legal deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

Pacto de Transparencia

El proponente deberá diligenciar y suscribir el formato de Pacto de Transparencia y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato anexo al Pliego de Condiciones.

20.1.2 CAPACIDAD TÉCNICA

Experiencia

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con LOS SERVICIOS IGUALES O SIMILARES a los que se requieren en el presente proceso, mediante la presentación de máximo dos (2) contratos o certificación de contratos suscritos y ejecutados con el sector público y/o privado, cuyos ítems relacionados con el objeto contractual sumen el 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Para acreditar la anterior información el proponente deberá presentar certificación, la cual debe contener como mínimo, la siguiente información:

- ✓ Nombre y NIT de la empresa contratante.
- ✓ Nombre del contratista.
- ✓ Número del contrato.
- ✓ Link de publicación del contrato (SECOP I, SECOP II o TVEC)
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Actividades, elementos, productos o bienes contratados.
- ✓ Valor total del contrato
- ✓ Porcentaje de participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio
- ✓ Valor total ejecutado del contrato (valor reconocido o pagado)
- ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- ✓ Firma del funcionario competente o empresa contratante.

De tratarse de contratos u órdenes suscritas con entidades públicas, de no contar con certificaciones, el proponente podrá presentar copia del contrato y copia del acta de liquidación respectiva. La Entidad realizará la verificación acudiendo a las plataformas de compras públicas SECOP I, SECOP II y TVEC.

De tratarse de contratos u órdenes suscritas con empresas privadas, además de la certificación, el proponente deberá adjuntar copia del contrato u orden de compra, copia del acta de liquidación respectiva y copia de la factura de venta, debidamente legalizada. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. La Entidad realizará cotejo documental y verificará lo pertinente en la página de la DIAN www.dian.gov.co.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente. El valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Para contabilizar el valor de los contratos certificados se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V) que corresponde al año de la fecha de terminación de estos.

i. Talleres

Teniendo en cuenta que se trata de vehículos con rodamiento en la ciudad de San José del Guaviare, el proponente deberá acreditar que cuenta por lo menos con Un (1) taller ubicado en el perímetro urbano de esta ciudad, para lo cual deberá adjuntar el respectivo documento que lo soporte.

Lo anterior se hace necesario con el fin de que la entidad tenga certeza de la continuidad del servicio y la efectiva prestación de este, además del seguimiento permanente del cumplimiento en los aspectos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.

ii. **Área de Trabajo**

El proponente debe indicar que el taller principal donde efectuará el servicio de mantenimiento del vehículo está habilitado para prestar el servicio objeto del presente proceso y las instalaciones deben ser cerradas de manera que brinden la seguridad mínima necesaria. El proponente indicará dentro de su propuesta la descripción detallada del taller, incluyendo dirección exacta para la correspondiente verificación de este requisito por parte de la entidad durante el término de evaluación de las propuestas, pudiéndose solicitar y requerir soportes legales que validen la información presentada.

Se requiere que el taller cuente con un área de trabajo mínimo de doce (12) metros de ancho por un mínimo de treinta (30) metros de largo, donde deberá contar con espacio EXCLUSIVO para el Sena, garantizando de esta manera que en caso de necesitar permanecer por varios días el vehículo en el taller, permanezca dentro del establecimiento en todo momento. Lo anterior con el fin de garantizar la oportunidad del servicio, así como velar que la atención sea realizada dentro del establecimiento y no exponer el vehículo en la vía pública ni a la intemperie.

El área destinada para la realización del mantenimiento deberá contar con techo o cubierta y con cerramiento que garantice la seguridad del vehículo.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME:

El número de contratos para la acreditación de experiencia de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.18 - Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021), será el siguiente:

EXPERIENCIA PARA MIPYME:

El proponente que ostente la calidad de MIPYME y la acredite en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.4, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, deberá acreditar experiencia relacionada con el suministro, venta, distribución o comercialización de elementos y/o productos iguales o similares a los que se requieren en el presente proceso, mediante la presentación de máximo tres (3) contratos o certificación de contratos suscritos y ejecutados con el sector público y/o privado, cuyos ítems relacionados con el objeto contractual sumen el 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Para acreditar la anterior información el proponente deberá presentar certificación, la cual debe contener como mínimo, la siguiente información:

- ✓ Nombre y NIT de la empresa contratante.
- ✓ Nombre del contratista.
- ✓ Número del contrato.
- ✓ Enlace de publicación del contrato (SECOP I, SECOP II o TVEC)
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Actividades, elementos, productos o bienes contratados.
- ✓ Valor total del contrato
- ✓ Porcentaje de participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio
- ✓ Valor total ejecutado del contrato (valor reconocido o pagado)
- ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- ✓ Firma del funcionario competente o empresa contratante.

De tratarse de contratos u órdenes suscritas con entidades públicas, de no contar con certificaciones, el proponente podrá presentar copia del contrato y copia del acta de

liquidación respectiva. La Entidad realizará la verificación acudiendo a las plataformas de compras públicas SECOP I, SECOP II y TVEC.

De tratarse de contratos u órdenes suscritas con empresas privadas, además de la certificación, el proponente deberá adjuntar copia del contrato u orden de compra, copia del acta de liquidación respectiva y copia de la factura de venta, debidamente legalizada. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. La Entidad realizará cotejo documental y verificará lo pertinente en la página de la DIAN www.dian.gov.co.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente. El valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Para contabilizar el valor de los contratos certificados se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V) que corresponde al año de la fecha de terminación de estos.

Las Mipyme interesadas en beneficiarse del presente criterio diferencial deberán acreditar su condición de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y demás normas que lo complementen.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

De acuerdo con las reglas determinadas en el presente documento y lo indicando en el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, los criterios diferenciales para mipyme no rigen si la convocatoria llegare a limitarse a Mipyme.

Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas

El proponente deberá suscribir con su oferta, la aceptación de la totalidad de las condiciones técnicas descritas en el presente estudio previo.

Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

21.1.3 OTROS DOCUMENTOS:

Los siguientes documentos NO TIENEN EL CARÁCTER DE HABILITANTE, pero se requiere que el oferente los allegue con su propuesta:

Registro Único Tributario (RUT) actualizado, expedido por la DIAN: Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados. La expedición del presente documento no podrá exceder los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección. La actividad del RUT debe ser acorde con el objeto del contrato.

Certificación Bancaria. Una vez aceptada la oferta económica y antes de efectuar el registro presupuestal, el contratista deberá adjuntar certificación bancaria en donde conste el número de cuenta en la que se abonarán los pagos correspondientes a la ejecución del contrato.

22. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M- 001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el proponente deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	CRITERIO
Criterios para la contratación de mantenimiento de vehículos	
Para el caso de requerirse el servicio de revisión técnico-mecánica; el proveedor deberá entregar copia de la habilitación por parte del Ministerio de Transporte del lugar donde se preste el servicio.	Precontractual
Presentar y mantener vigente el Registro de acopiador primario de aceite lubricante usado en las ciudades donde aplique. (se deberá validar el requerimiento en el departamento, ciudad o municipio especifico)	Precontractual
El proveedor deberá presentar soportes que evidencien que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o mecanismos equivalentes de recolección definidos por los Sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas.	Precontractual
Presentar soportes que evidencien que el proveedor se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos.	Precontractual
Criterios para la contratación de lavado de vehículos	

l proponente deberá acreditar el adecuado manejo de las aguas residuales producto de las actividades de lavado de vehículos dependiendo del caso que le aplique: - Si los Vertimientos generados durante el lavado están conectados a la red de alcantarillado público, presentar copia de certificación de conexión al alcantarillado o factura de servicios públicos por el cobro del servicio. - Si los Vertimientos generados durante el lavado se depositan en el Suelo / Fuente superficial : presentar permiso de vertimientos vigente emitido por la autoridad ambiental, conforme lo establecido en el artículo 2.2.3.2.20.2., del Decreto 1076 de 2015.	Precontractual
El proponente deberá presentar los soportes relacionados con el abastecimiento de aguas para la prestación del servicio de lavado de vehículos teniendo en cuenta lo siguiente: - Certificado de conexión a la red de acueducto/Factura del Servicio de Acueducto o - Permiso de concesión de aguas emitido por la autoridad ambiental (aplica cuando el agua para abastecer el servicio proviene de pozo subterráneo o captación de aguas superficiales)	Precontractual
Criterios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Certificado ARL del resultado y nivel de implementación del SGSST y Registro anual ante el ministerio del trabajo de autoevaluación y planes de Mejoramiento del sistema de gestión de SST (Circular N° 0015 del 2024) de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables (Decreto 1072 de 2015 (2.2.4.6.1) y Resolución 0312 de 2019.	Precontractual

23. OFERTA ECONÒMICA:

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la presente invitación.
2. El proponente debe DE PRESENTAR SU OFERTA ECONOMICA EN EL FORMATO HABILITADO Y PUBLICADO POR LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS REGISTRADO EN EL NUMERAL 11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.
3. Solo se pagarán los precios contratados y, por lo tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
4. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

5. Todos los Impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

24. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	No prestar los servicios en el tiempo establecido en el contrato.	Incumplimiento del objeto contractual	3: Posible	3. Moderado	6	Riesgo Alto	Contratista	Para proteger eventuales perjuicios se debe constituir a favor de la entidad una garantía de cumplimiento	1. Raro	1. Insignificante	2	Riesgo Bajo	Sí	Contratista	Suscripción del acta de inicio	Suscripción de certificación de cumplimiento	Comunicación constante con el supervisor. Realizar con el contratista un cronograma para la realización de cada examen	Durante toda la ejecución del contrato
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de los protocolos de seguridad y elementos de bioseguridad frente a la pandemia del COVID 19	Contagio de COVID-19	3: Posible	3. Moderado	6	Riesgo Alto	Contratista/SENA	Implementación de protocolos de seguridad y cumplimiento de directrices impartidas desde el Gobierno Nacional.	1. Raro	1. Insignificante	2	Riesgo Bajo	Sí	Contratista/SENA	Suscripción del acta de inicio	Suscripción de certificación de cumplimiento	Comunicación constante con el supervisor.	Durante toda la ejecución del contrato

7	6	5	4	3
General	General	General	Especifico	Especifico
Interno	Interno	Interno	Externo	Interno
Ejecución	Planeación / Selección/Contratación	Planeación	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Económico	Riesgos sociales o políticos	Operacional
Falta de publicidad en el seguimiento de la supervisión	Falta de publicidad en los procesos de contratación	Variación en el mercado de los precios de los servicios contratados por reglamentación Legal	Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que interrumpan las actividades o impidan la ejecución del contrato.	Adquisición de Bienes de baja calidad (en caso de repuestos)
Incumplimiento de la Norma. Artículo 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015. Publicidad en el SECOP.	Incumplimiento de la Norma. Artículo 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015. Publicidad en el SECOP.	Desequilibrio financiero en la ejecución del contrato	Retrasos en la ejecución del objeto contractual.	Mala calidad de los bienes entregados
3. Posible	3. Posible	1. Raro	1. Raro	3: Posible
1. Insignificante	1. Insignificante	1. Insignificante	2. Menor	3. Moderado
4	4	2	3	6
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Alto
Entidad	Entidad	Entidad	Contratista	Contratista
Verificación de los requisitos requeridos para el trámite de obligación de pago	Verificación de la lista de chequeo por cada modalidad de contratación previo a la publicación de cada acto administrativo.	Realizar un adecuado estudio del mercado y estudio del sector	Comunicación constante entre la entidad y el Contratista.	Cuando se presente mala calidad debe hacerse exigible las garantías de calidad y correcto funcionamiento de los bienes
2. Improbable	2. Improbable	1. Raro	1. Raro	2. Improbable
1. Insignificante	1. Insignificante	1. Insignificante	1. Insignificante	Insignificante
3	3	2	2	3
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
NO	NO	Sí	Sí	Sí
Entidad	Entidad	Entidad	Contratista	Contratista
Desde la designación de supervisión	Publicación del Pliego de Condiciones y/o Invitación Pública	Solicitud de cotizaciones al mercado	Suscripción del acta de inicio	Suscripción del acta de inicio
Acta de terminación y/o liquidación del contrato/Cierre en SECOP II	Adjudicación y elaboración del contrato en SECOP II	Realización del estudio de mercado	Suscripción del acta de recibo final	Suscripción del acta de recibo final
Revisión periódica del Expediente electrónico SECOP II	Revisión periódica del Expediente electrónico SECOP II	Verificación de los precios de los servicios a contratar, por parte del personal idóneo	Información permanente del mercado y comunicación constante con el supervisor.	Comunicación constante con el supervisor
Durante la ejecución del contrato	Durante la etapa precontractual y contractual	Constantemente	Durante toda la ejecución del contrato	Durante toda la ejecución del contrato

8	Específico	Interno	Ejecución	Ambientales	Falta de seguimiento de gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Energéticos	Incumplimiento de lo estipulado en el Manual de Contratación de la entidad, así como la normatividad aplicable de cada proceso	4. Probable	2. Menor	6	Riesgo alto	Entidad	Seguimiento por parte del líder de Gestión Ambiental y SST durante la ejecución de las obligaciones contractuales, en acompañamiento con el supervisor del contrato	2. Improbable	1. Insignificante	3	Riesgo bajo	Sí	Entidad	Desde la designación de supervisión	Acta de terminación y/o liquidación del contrato/Cierre en SECOP II	Revisión periódica del Expediente electrónico SECOP II	Durante la ejecución del contractual

25. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
X	**Calidad del Servicio:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

26. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

De conformidad con la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 y el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), la entidad limitará la presente convocatoria pública a las Mipyme que tengan domicilio en el departamento o municipios en donde se va a ejecutar el contrato con mínimo un (1) año de existencia, si recibe solicitudes de mínimo de dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme dentro del mismo término para formular observaciones.

La entidad publicará un aviso en el SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Requisitos de acreditación conforme al Decreto 1860 de 2021

El artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, exige que las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, limiten las convocatorias de los procesos de contratación a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a. Mipyme: El artículo 2 de La Ley 905 de 2004, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, se entiende por empresa «toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana». Para la clasificación por tamaño empresarial, como micro, pequeña, mediana y gran empresa, la norma dispone que se podrá utilizar uno de los siguientes criterios: «1. Número de trabajadores totales. 2. Valor de ventas brutas anuales. 3. Valor activos totales». Asimismo, estableció que el gobierno nacional reglamentará los rangos que aplicará para los tres criterios e incluirá especificidades sectoriales en los casos que lo considere necesario.

 "Para tales efectos, el Decreto 957 de 2019, que adicionó al Decreto 1074 de 2015, reglamentó la clasificación de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, teniendo en cuenta para ello como criterio exclusivo el de ventas brutas, asimilado al de ingresos por actividades ordinarias anuales. En tal sentido, el artículo 2.2.1.13.2.2 de este decreto definió rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico que se trate. Para la aplicación de los incentivos en el sistema de compras públicas, el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4. *ibidem* dispuso que la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o adicionen.

 De esta manera, las empresas, sea persona natural o persona jurídica, deberán acreditar el tamaño empresarial como micro, pequeña y mediana empresa, de acuerdo con el valor de los ingresos por actividades ordinarias, teniendo en cuenta el sector económico que se trate y de acuerdo con los rangos definidos en el Decreto 1074 de 2015".

b. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Ver certificación 2022-2023 Ministerio de Comercio, Industria y turismo.

c. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas:

 - Las personas naturales deben acreditarlo mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil; La Agencia advierte que, tratándose de personas naturales, el registro mercantil es un requerido en el marco de las convocatorias limitada a Mipyme. Por tanto, aunque la persona natural no este obligada a contar con registro mercantil para participar en el proceso de selección, si deberá presentar dicho documento en caso de que pretenda que el proceso de selección sea limitado a Mipyme y para participar en convocatorias limitadas a Mipyme.
 - "… en el caso de las Mipyme personas naturales, el registro mercantil es necesario para acreditar la actividad empresarial en los términos señalados".
 - "… cabe anotar que el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 dispone que la Mipyme debe contar con mínimo un (1) año de existencia. En consecuencia, el registro mercantil es indispensable para determinar que la Mipyme cumpla con el requisito de existencia del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, sin el cual no es posible realizar convocatorias limitadas a Mipyme".
 - "Respecto del requisito de registro mercantil debe señalarse que la actividad empresarial se realiza a través de establecimientos de comercio sujetos al registro mercantil, por lo que es necesario que la persona natural acredite dicho registro de acuerdo con lo dispuesto por la ley comercial. En efecto, de conformidad con el artículo 25 del Código de Comercio, «Se entenderá por empresa toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios. Dicha actividad se realizará a través de uno o más establecimientos de comercio». Por su parte, el artículo 26 *ibidem* dispone que «el registro mercantil tendrá por objeto llevar la matrícula de los comerciantes y de los establecimientos de comercio, así como la inscripción de todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley

exigiere esa formalidad». En ese sentido, para la ley comercial la actividad económica empresarial se ejerce mediante establecimientos de comercio que están sujetos al registro mercantil".

- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
- En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
- Solo se podrán aceptar ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
- NO se excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual".

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Deber de acreditar identificación del solicitante:

A efectos de soportar y acreditar la plena identificación del solicitante sea persona natural o jurídica, además de los requisitos para la acreditación del tamaño empresarial, junto a la solicitud debe aportar los siguientes documentos:

a. Copia documento de identidad del solicitante si es persona natural o de su representante legal, según el caso.
b. Copia documento de identidad del Representante legal si es persona jurídica
c. Respecto de la certificación del tamaño empresarial, deberá acompañarse de los siguientes documentos:
d. Copia de documento de identidad del contador público y/o revisor fiscal según el caso
e. Tarjeta profesional contador publico
f. Antecedentes de la profesión contadores publico

Lo anterior, so pretexto de manifestar que no se registra en las condiciones del proceso, aun cuando es deber del interesado y hacen parte de la verificación de requisitos de la solicitud de limitación.

27. ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el manual para el manejo de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, la presente contratación por tratarse de un proceso de mínima cuantía se encuentra excluida de la aplicación de los capítulos de compras o contratación públicas incluida en los tratados y acuerdos internacionales.

28. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

29. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

N/A

30. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

31. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

ANEXO

32. ANEXOS

Hacen parte del presente estudio previo, el análisis del sector, la matriz de riesgos, el estudio de mercado, sus soportes y el Certificado de Disponibilidad presupuestal

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ
Fecha: 2024.08.28 16:19:26 -05'00'

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRÍGUEZ
Subdirector (E) del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare con funciones de Director Regional

Revisó: Marly Contreras Rodríguez - Abogada Contratación Bienes y Servicios
Revisó: Edwin Enrique Buchely Moreno - Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Revisó: Angie Lorena Quevedo Torres - Apoyo a la Administración del Parque Automotor
Revisó: Edwin Arley Rentería Mena, Dinamizador Ambiental y Energético CDATT:
Revisó: Viviana Rocío Bravo Roncancio, Profesional en seguridad y salud en el trabajo Regional Guaviare
Proyectó: Helbert Cubides Quitian - Técnico G-02 Gestión Contractual